

DECRETO 2841 DE 1997

(noviembre 26)

por el cual se autoriza a un funcionario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para aceptar una invitación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 18 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor José Francisco Martínez Galvis, Director General (E.) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, ha solicitado autorización para que el doctor Pedro Rubio Rivas, identificado con cédula de ciudadanía número 10216079 de Manizales quien desempeña actualmente el cargo de Técnico Científico en la Subdirección de Agrología de dicho Instituto, asista como docente en la capacitación sobre los fundamentos y conceptos de evaluación de tierras en Brasil, atendiendo la invitación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO, en virtud del acuerdo CTPD suscrito entre el Gobierno de Colombia y el indicado organismo, evento que se realizará en las ciudades de Londrina y Santa Catarina (Brasil) entre el 1º y el 16 de diciembre de 1997;

Que esta comisión no causa ninguna erogación al presupuesto del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por cuanto los gastos de los pasajes aéreos, alojamiento y desplazamientos terrestres, serán cubiertos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de

Colombia, los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u otros organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno, prohibición ratificada en el numeral 3º del artículo 41 de la Ley 200 de 1995;

Que según el artículo 3º del Decreto 2112 de 1992, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar al doctor Pedro Rubio Rivas, identificado con cédula de ciudadanía número 10216079 de Manizales, quien desempeña actualmente el cargo de Técnico Científico en la Subdirección de Agrología del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que previo el trámite de la correspondiente comisión de servicios, acepte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO el suministro de los pasajes aéreos, alojamiento y desplazamientos terrestres, con el fin de participar como docente en la capacitación sobre los fundamentos y conceptos de la evaluación de tierras en Brasil, la cual se llevará a cabo en las ciudades de Londrina y Santa Catarina (Brasil) entre el 1º y el 16 de diciembre de 1997.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 26 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio J. Urdinola.